

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 21 MAR. 2023

REF: Autoriza adquisición SENSOR DE SATURACION SPO2 y prueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N°07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2023, Resolución RA 950/201/2021 con fecha 02/03/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N.º 7 E, del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-1219-SE23 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de SENSOR DE SATURACION SPO2, para Monitor multiparámetro PG S50 (2 monitores), para el normal funcionamiento del servicio clínico de Pediatría del Hospital de Castro, según resolución N° 4230 del 01-06-2021 por servicio de arriendo de Monitores Multiparámetros, que permitan el normal funcionamiento de las camas reconvertidas para el tratamiento de pacientes con sintomatologías COVID-19.

Que los insumos indicados en el Párrafo anterior no se encuentran en catalogo electrónico de Mercado Publico.

Que de conformidad a lo establecido a la ley de compras este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO, aludiendo a la causal "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros" del art. 10 numero 7 letra e.

Que, la Empresa: PLUSMEDICAL SPA es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
2. **AUTORIZÁSE**, la adquisición **SENSOR DE SATURACION SPO2** y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : PLUSMEDICAL SPA
R.U.T. : 76.520.087-3
VALOR TOTAL : \$ 5.890.500.-

3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 5.890.500.-** (Cinco millones ochocientos noventa mil quinientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1876

FECHA: 20 MAR. 2023

ITEM	institucional	22.04.005.003	VALOR \$ 4.123.350.-
ITEM	COVID	22.04.005.003	VALOR \$ 1.767.150.-

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP / SDA JADP / CRAI VJJ / AJ JMC / JAL JGM / asm

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO